



## **PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO COLEGIAL DE GALICIA 2022**

**Colegiado propuesto:**

**Propuesta por:**

(Art. 13 del Reglamento de Distinciones Colegiales de la Demarcación de Galicia)

**Justificación Reglamentaria:** (Art. 11 del Reglamento de Distinciones Colegiales de la Demarcación de Galicia)

La Medalla al Mérito Colegial de Galicia sólo podrá otorgarse a ingenieros de Caminos, Canales y Puertos colegiados en la Demarcación de Galicia, cuando cumplan alguna o varias de las siguientes condiciones:

- Haber desarrollado actuaciones de incuestionable mérito y que supongan aportaciones notables al prestigio de la profesión con carácter público y notorio.
- Haber prestado servicios destacados al colectivo de los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Haber destacado con notoriedad manifiesta en alguno de los ámbitos del ejercicio de la profesión.